

**HECHO ESENCIAL
EMPRESAS TRICOT S.A.
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 1146**

Santiago, 27 de marzo de 2025

Señora
Solange Bernstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Señora Presidenta:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9º e inciso 2º del artículo 10º de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado al efecto, le informo, en calidad de hecho esencial respecto de Empresas Tricot S.A., lo siguiente:

En Junta Ordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el día de hoy, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Se aprobaron la memoria, el balance general, el estado de resultados consolidado y el dictamen de los auditores externos de la compañía, todos correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024.
2. Se aprobó el reparto de un dividendo definitivo por la suma de \$10.380.214.949.-, correspondiente al 60% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, ratificando los dividendos provisorios distribuidos y pagados durante el ejercicio 2024, y en consecuencia, pagar dividendos por la suma de \$7.096.235.147.-, a razón de \$16,5525494467877.- por acción. Dicho dividendo se pagará el día 01 de abril de 2025, a los accionistas que se encuentren inscritos en el registro de accionistas al quinto día hábil anterior a dicha fecha, esto es, al 25 de marzo de 2025; y (iii) pagar dicho dividendo en la forma propuesta por el directorio. Al efecto, se acompaña a esta comunicación el Formulario N° 1 de la Circular N° 660 de esa Comisión.
3. Se eligió al Directorio de la compañía para el trienio 2025/2026, 2026/2027 y 2027/2028, él que quedó conformado por los siguientes directores:
 - Andrés Pollak Ben-David
 - Salomón Minzer Muchnick

- Alan Pollak Lanis
 - Daniel Pollak Goldstein
 - Juan Pablo Ureta Prieto
 - Patricio Reich Toloza
 - Nicolas Ugarte Bustamante
 - Antonio Ureta Vial (director independiente).

4. Se designó como auditor externo de la compañía, para el ejercicio 2025, a la empresa de auditoría externa Deloitte Auditores y Consultores Limitada.

5. Se aprobó la política de dividendos de la sociedad.

6. Se aprobó designar al diario electrónico www.lanacion.cl para realizar las publicaciones sociales.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Antonio Egidio Fontana
Gerente General
Empresas Tricot S.A.

c.c.: **Bolsa de Comercio**
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa Corredores-Bolsa de Valores
DCV

AEF/LBG
CC. Archivo

FORMULARIO N° 1

REPARTO DE DIVIDENDOS

- 0.01 Información original: SI (si/no) 0.02 Fecha envío: 27/03/2025 (D MM AA)
1. Identificación de la sociedad y del movimiento
- 1.01 R.U.T.: 76.266.594-8 1.02 Fecha de envío
form. original: 27/03/2025 (D MM AA)
- 1.03 Nombre de la sociedad: Empresas Tricot S.A.
- 1.04 N° Reg. de Valores: 1146 1.05 Serie afecta: UNICA
- 1.06 Código bolsa: TRICOT 1.07 Indiv. del mov.: 01
2. Acuerdo y monto del dividendo
- 2.01 Fecha de acuerdo: 27/03/2025
- 2.02 Toma del acuerdo: 1 (1: Junta gral. ordin. de acci.; 2: Junta extraordinaria; 3: Sesión de directorio).
- 2.03 Monto del dividendo: \$7.096.235.147.- 2.04 Tipo de moneda: \$
3. Acciones y accionistas con derecho
- 3.01 Número de acciones: 428.709.497 3.02 Fecha límite: 25/03/25 (DD MM AA)
4. Carácter del dividendo
- 4.01 Tipo de dividendo: 3 (1: Provisorio; 2: Def. mínimo obligat.; 3: Definitivo adicional o eventual).
- 4.02 Cierre del ejercicio: 31/12/24 (DD MM AA)
- 4.03 Forma de pago: 1 (1: En dinero; 2: Optativo en dinero o acciones de la propia emisión; 3: Optativo en dinero o acciones de otra sociedad; 4: Otra modalidad).

5. Pago del dividendo en dinero (sea en dinero u optativo en dinero o acciones)

5.01 Pago en dinero: \$16,5525494467877/acc.

5.02 Tipo de moneda: \$

5.03 Fecha de pago: 01/04/2025 (DD MM AA)

6. Reparto del dividendo optativo en acciones

6.01 Fecha de inicio opción: _____ (DD MM AA)

6.02 Fecha término opción: _____ (DD MM AA)

6.03 Fecha entrega título: _____ (DD MM AA)

6.04 Serie a optar: _____ (sólo si la opción es sobre acciones de la propia emisión)

6.05 Accs. post-mov.: _____ (sólo si la opción es sobre acciones de la propia emisión)

6.06 R.U.T. soc. emisora: _____ (sólo si la opción es sobre acciones de las cuales la sociedad es titular)

6.07 Código de bolsa: _____

6.08 Factor acciones: _____ acciones a recibir por una acción c/derecho

6.09 Precio de la acción: _____

6.10 Tipo de moneda. \$ _____

7. Observaciones

El tratamiento tributario del dividendo será comunicado oportunamente a los accionistas. El dividendo se carga contra la cuenta denominada “Dividendos por Pagar”.

El pago del dividendo se efectuará a los accionistas que han conferido la autorización correspondiente, mediante depósito en la cuenta corriente o de ahorro bancaria, cuyo titular sea el accionista; a los accionistas que no han conferido tal autorización, mediante vale vista nominativo contra la presentación de cédula de identidad. En el caso de personas jurídicas, el vale vista nominativo podrá ser entregado al representante legal con poder debidamente acreditado. Aquellos accionistas o representantes legales que no puedan cobrar el dividendo personalmente deberán otorgar un poder notarial para ese efecto. Los accionistas deberán retirar su vale vista en forma directa en cualquiera de las sucursales del Banco BCI, a lo largo de todo el país, dentro del plazo de 90 días contado desde el día 01 de abril de 2025.

El aviso referido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas se publicó en el diario electrónico “La Nación” los días 12, 17 y 24 de marzo de 2025.

La informante, Empresas Tricot S.A., es una sociedad anónima abierta.

Declaración: “La información contenida en este formulario es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad legal correspondiente”.



Antonio Egidio Fontana
Gerente General
Empresas Tricot S.A.